



BASES DEL CONCURSO FONDOS CONCURSABLES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2026-II PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA: EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS

1. INTRODUCCIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Andina del Cusco a través de la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual, es responsable de promover la investigación científica, tecnológica y humanística con pertinencia social a todo nivel y en cumplimiento de las normas de investigación, considera que una de las modalidades de desarrollo de la investigación a través de la formulación de Proyectos de Investigación, lo que permite acrecentar la calidad académica y la producción de conocimientos e información en nuestra casa de estudios.

Mediante la presente convocatoria a *“Fondos Concursables del Vicerrectorado de Investigación 2026-II Equipos Multidisciplinarios”*, se busca promover la investigación en torno a líneas de investigación aprobadas por la UAC y consolidar los pilares fundamentales de la Universidad tales como la investigación y responsabilidad social con la comunidad.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LAS BASES

Las bases de *“Fondos Concursables del Vicerrectorado de Investigación 2026-II Equipos Multidisciplinarios”*, tiene como objetivo establecer los criterios y requisitos para participación de *la Comunidad Andina*, interesados en desarrollar proyectos de Investigación.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI).
- Decreto Supremo N° 093-2025-PCM, Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 POLCTI.
- Resolución 028-2024-CONCYTEC-P, Código Nacional de Integridad Científica.
- Resolución N° 495-CU-2026-UAC, Reglamento de Incentivos para Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 511-CU-2026-UAC, Directiva de Incentivos de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 383-CU-2026-UAC, Aprueban las Áreas, Líneas, y Sub-Líneas de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 474-CU-2023-UAC, Reglamento del Comité Institucional de Ética en



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

Investigación de la Universidad Andina del Cusco.

- Resolución N° 512-CU-2022-UAC, Reglamento Marco del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 583-CU-2021-UAC, Reglamento de Unidades, Centros o Grupos de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 225-CU-2021-UAC, Reglamento de Procedimientos de Investigación para la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 365-R-2017-UAC, Políticas de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- El vigente Plan Estratégico Institucional de la UAC.
- El vigente Plan Operativo Institucional del VRIN de la UAC.
- Resolución N° AU-009-14/SG–UAC, Estatuto de la Universidad Andina del Cusco.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de investigaciones de los **docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados e investigadores externos**, por medio del financiamiento de proyectos de investigación que ayuden a generar nuevos conocimientos.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular el desarrollo de competencias científicas en los miembros de la comunidad universitaria, que conlleven a la solución de los problemas de la comunidad.
- Incentivar la Cultura de Investigación de la comunidad universitaria a través del reconocimiento y financiamiento de los mejores proyectos de investigación.
- Impulsar la publicación de artículos científicos en revistas indizadas, nacionales o internacionales, que incrementen la visibilidad de la UAC.

5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación susceptibles de financiamiento deben estar enmarcados en las áreas, líneas y sublíneas de investigación de la UAC y de la Escuela de Posgrado.

La identificación de los temas de investigación es priorizada por la Universidad, concordantes con las establecidas por CONCYTEC y la visión que tiene el Vicerrectorado de Investigación sobre las posibilidades de crecimiento como Institución generadora de conocimientos.

Las áreas, líneas y sublíneas de investigación de la Universidad (Resolución N° 383-CU-2026-UAC), son las siguientes:



AREA	LÍNEA	SUBLÍNEA
1: CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	1. Salud pública, epidemiología y determinantes sociales de la salud	1.1 Salud materno-perinatal y neonatal en condiciones de altura, hipoxia hipobárica y determinantes sociales de la salud.
		1.2 Vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades infecciosas, tropicales, emergentes y reemergentes.
		1.3 Seguridad alimentaria, nutrición materno-infantil, anemia y salud nutricional en poblaciones vulnerables.
		1.4 Salud ambiental, toxicología y exposición a contaminantes emergentes, metales pesados y microplásticos.
		1.5 Zoonosis, salud única y vigilancia de riesgos sanitarios en territorios andinos y amazónicos.
		1.6 Resistencia antimicrobiana, uso racional de antimicrobianos y vigilancia microbiológica.
		1.7 Epidemiología molecular, biología y bioquímica molecular, salud intercultural y vigilancia sanitaria en poblaciones rurales y andinas.
		1.8 Salud pública oral, epidemiología bucal, odontología preventiva y comunitaria.
		1.9 Salud bucal en pacientes con necesidades especiales, poblaciones vulnerables y comunidades interculturales.
	2. Salud mental, enfermedades crónicas, neurociencias y comportamiento humano	2.1 Prevención, diagnóstico y manejo integral de enfermedades crónicas no transmisibles, multimorbilidad y factores de riesgo asociados.
		2.2 Salud mental comunitaria, psicología clínica y prevención de trastornos psicológicos en contextos clínicos, educativos y comunitarios.
		2.3 Violencia, trauma psicosocial, victimización y factores de riesgo y protección en poblaciones vulnerables.
		2.4 Depresión, conducta suicida, bienestar psicológico e intervención temprana en crisis.
		2.5 Neurociencias del desarrollo, aprendizaje, comportamiento y trastornos del neurodesarrollo.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

		2.6 Evaluación, intervención y medición psicológica basada en evidencia en el ciclo de vida.
		2.7 Psicología de la salud, promoción del bienestar y prevención de riesgos psicosociales en contextos clínicos y comunitarios.
	3. Estomatología, biotecnología biomédica e innovación clínica	3.1 Terapéutica, rehabilitación estomatológica, odontología estética y materiales dentales.
		3.2 Biomateriales odontológicos, regeneración de tejidos e innovación biomédica aplicada.
		3.3 Diagnóstico clínico, imagenológico, microbiológico y genético en estomatología.
		3.4 Odontología digital, tecnologías asistidas, impresión 3D e inteligencia artificial aplicada a la salud bucal.
		3.5 Innovación clínica, protocolos de cuidado, seguridad del paciente y calidad en procedimientos interdisciplinarios de salud.
		3.6 Educación, gestión, calidad, responsabilidad social e interculturalidad en estomatología.
	4. Cuidados integrales, salud materno-perinatal y salud sexual y reproductiva	4.1 Salud materna, perinatal y neonatal, complicaciones obstétricas y adaptación neonatal en contextos de altura.
		4.2 Salud sexual y reproductiva en adolescentes y poblaciones vulnerables, planificación familiar y derechos reproductivos.
		4.3 Modelos de cuidado de enfermería, continuidad asistencial y seguridad del paciente durante el ciclo de vida.
		4.4 Intervenciones comunitarias para la reducción de la mortalidad materno-infantil y la desnutrición crónica infantil.
		4.5 Calidad, humanización y ética del cuidado en servicios críticos, emergencia y obstetricia crítica.
	5. Medicina traslacional, diagnóstico avanzado y tecnologías aplicadas a la salud	5.1 Diagnóstico avanzado por imágenes, medicina nuclear y radio protección.
		5.2 Bioanálisis clínico, genética aplicada, biología molecular y biomarcadores en enfermedades prevalentes y regionales.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

		5.3 Rehabilitación funcional, tecnologías de asistencia y medicina física personalizada para discapacidad y condiciones crónicas. 5.4 Inteligencia artificial aplicada al diagnóstico médico, telesalud y atención remota en contextos rurales, amazónicos e interculturales. 5.5 Química medicinal, farmacología experimental, medicina tradicional y validación científica de principios activos de la biodiversidad andina.
2. INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	6. Transformación digital, inteligencia artificial, ciencia de datos y sistemas inteligentes	6.1 Inteligencia artificial y aprendizaje automático aplicados a la toma de decisiones en la gestión pública, empresarial, sanitaria, educativa y territorial.
		6.2 Computación avanzada, automatización inteligente y mantenimiento predictivo en procesos industriales y de servicios.
		6.3 Ciberseguridad, ética digital, gobernanza de datos, privacidad y protección de la información.
		6.4 Internet de las cosas, sensorización inteligente y sistemas conectados para entornos productivos, urbanos, sanitarios y ambientales.
		6.5 Ingeniería de software, arquitectura de sistemas escalables, computación en la nube e interoperabilidad digital.
		6.6 Interacción humano-computador, experiencia de usuario, comportamiento digital y adopción responsable de tecnologías emergentes.
		6.7 Psicología de la inteligencia artificial, comportamiento humano en entornos digitales e interacción humano-máquina.
	7. Infraestructura resiliente, ingeniería sísmica y gestión integral de riesgos	7.1 Ingeniería estructural, modelamiento numérico y materiales innovadores para construcción resiliente.
		7.2 Geotecnia, vulnerabilidad sísmica y reducción del riesgo en infraestructura y patrimonio construido.
		7.3 Infraestructura de transporte, movilidad regional, logística territorial y seguridad vial.
		7.4 Hidráulica, hidrología, recursos hídricos y gestión del riesgo asociado a eventos extremos.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

	8. Desarrollo sostenible, gestión ambiental, energías renovables y recursos naturales	8.1 Eficiencia energética, energías renovables y soluciones sostenibles en comunidades rurales y altoandinas.
		8.2 Gestión integral del recurso hídrico, tratamiento de aguas residuales y saneamiento ambiental integral.
		8.3 Economía circular, gestión de residuos sólidos y biorremediación ambiental.
		8.4 Nanotecnología, nanomateriales y materiales avanzados aplicados a la ingeniería.
		8.5 Conservación de la biodiversidad, restauración ecológica, servicios ecosistémicos, monitoreo biológico y bioeconomía de productos forestales no maderables.
		8.6 Calidad del aire, emisiones atmosféricas, suelos contaminados y remediación ambiental.
		8.7 Evaluación de impacto ambiental, riesgo ambiental y sostenibilidad de proyectos mineros, energéticos, hídricos, territoriales, infraestructura y mitigación de la deforestación.
		8.8 Gestión técnica de conflictos socioambientales, participación ciudadana y sostenibilidad de proyectos de desarrollo.
	9. Ingeniería de operaciones, productividad, seguridad industrial y gestión de activos tecnológicos	9.1 Ingeniería de procesos agroindustriales, optimización operativa y valorización de la agrobiodiversidad regional y cadenas de valor amazónicas.
		9.2 Modelamiento, simulación y optimización de sistemas productivos y de servicios.
		9.3 Logística 4.0, cadenas de suministro sostenibles, trazabilidad, inocuidad, resiliencia operativa y sistemas agroforestales de baja deforestación.
		9.4 Ingeniería de servicios, gestión de la calidad, excelencia organizacional y mejora continua de procesos.
		9.5 Manufactura inteligente, automatización, robótica colaborativa y sistemas productivos ciberfísicos.
		9.6 Seguridad industrial 4.0, seguridad y salud ocupacional, higiene industrial y prevención de riesgos laborales.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

		9.7 Factores humanos, ergonomía integral, carga mental, clima laboral e interacción humano-máquina en entornos automatizados.
		9.8 Ingeniería pericial, diagnóstico de fallas, análisis de causa raíz y confiabilidad operacional en sistemas industriales.
		9.9 Mantenimiento 4.0, gestión de activos físicos, confiabilidad operacional y optimización del ciclo de vida de maquinaria e infraestructura productiva.
		9.10 Ingeniería de prefactibilidad, evaluación de proyectos industriales, prospectiva tecnológica y modelos de negocio de base tecnológica.
	10. Urbanismo inteligente, movilidad sostenible y gestión territorial	10.1 Planificación urbana sostenible, gestión del crecimiento territorial y ciudades altoandinas.
		10.2 Movilidad urbana inteligente, transporte multimodal, accesibilidad y seguridad vial urbana.
		10.3 Espacios públicos resilientes, inclusivos y seguros con soporte de tecnologías inteligentes.
		10.4 Sistemas de información geográfica, sensores urbanos, teledetección y gobernanza municipal de datos.
	11. Arquitectura bioclimática, eficiencia energética y hábitat sostenible	11.1 Diseño bioclimático, confort térmico y adaptación climática en hábitats altoandinos.
		11.2 Integración de energías renovables y estrategias pasivas en edificaciones.
		11.3 Evaluación del ciclo de vida, huella de carbono y desempeño ambiental de edificaciones.
		11.4 Materiales ecológicos, construcción de bajo impacto y sistemas de construcción circular.
	12. Tecnologías de la edificación, BIM, gemelos digitales y patrimonio construido	12.1 Implementación de metodologías VDC/BIM para diseño, construcción, operación y mantenimiento de edificaciones e infraestructura.
		12.2 Gemelos digitales, gestión de activos físicos y mantenimiento predictivo de infraestructura crítica.
		12.3 Conservación tecnológica, documentación digital y restauración del patrimonio arquitectónico y arqueológico.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

3. CIENCIAS ECONÓMICAS, GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL		12.4 Automatización de edificios, domótica e interfaces inteligentes para la gestión eficiente de recursos.
		12.5 Gestión de proyectos de edificación e infraestructura mediante enfoques digitales, ciclo de vida y sostenibilidad.
	13. Economía aplicada, gestión pública, gobernabilidad y políticas para el desarrollo regional	13.1 Evaluación de impacto de programas sociales, pobreza, desigualdad y bienestar regional.
		13.2 Gestión pública, gobernabilidad, descentralización, finanzas públicas y gestión por resultados y gobernanza territorial multinivel.
		13.3 Economía de los recursos naturales, sistemas agroalimentarios sostenibles y desarrollo territorial.
		13.4 Crecimiento económico regional, productividad, empleo y competitividad territorial.
		13.5 Modelos cuantitativos aplicados al análisis microeconómico, macroeconómico y prospectivo.
		13.6 Analítica estadística, evaluación de riesgos y toma de decisiones en políticas públicas y gestión regional.
		13.7 Gobernabilidad democrática, modernización del Estado, gestión institucional, clima organizacional y calidad de los servicios públicos.
	14. Innovación empresarial, emprendimiento, finanzas y competitividad global	14.1 Emprendimiento social, innovación abierta, ecosistemas emprendedores, competitividad de MIPyME y modelos de economía comunitaria asociativa.
		14.2 Mercados financieros, fintech, inclusión financiera y gestión de riesgos corporativos.
		14.3 Valoración de activos, volatilidad, decisiones de inversión y gestión de riesgos en mercados emergentes.
		14.4 Psicología organizacional, comportamiento organizacional, gestión del talento humano e innovación empresarial para la competitividad.
		14.5 Inteligencia de negocios, transformación digital y modelos de negocio basados en tecnologías emergentes.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

		14.6 Prefactibilidad, evaluación de proyectos de inversión tecnológica y modelos de empresas de base tecnológica.
	15. Contabilidad, auditoría forense, control organizacional y ética empresarial	15.1 Normas internacionales de información financiera, transparencia contable y reportes integrados.
		15.2 Auditoría de gestión, control interno, cultura organizacional de cumplimiento y prevención de la corrupción.
		15.3 Auditoría forense, detección de fraude, responsabilidad profesional y ética organizacional.
		15.4 Contabilidad ambiental, reportes de sostenibilidad, criterios ESG y finanzas sostenibles.
	16. Negocios internacionales, geopolítica económica y sostenibilidad global	16.1 Inteligencia de mercados, big data y modelamiento predictivo de exportaciones.
		16.2 Logística internacional, gestión de cadenas globales de suministro y distribución física internacional.
		16.3 Comercio exterior sostenible, certificaciones verdes, economía circular y sostenibilidad global.
		16.4 Geopolítica económica internacional, tratados comerciales, arbitraje comercial y regulación del comercio exterior.
		16.5 Comercio electrónico transfronterizo, canales digitales y comportamiento del consumidor global.
	17. Marketing estratégico, inteligencia artificial y comportamiento del consumidor en entornos globales	17.1 Neuromarketing, psicología del consumidor e insights en mercados emergentes y globales.
		17.2 Inteligencia artificial, big data, aprendizaje automático y analítica predictiva aplicada al marketing.
		17.3 Transformación digital, comercio electrónico y marketing omnicanal en MIPyME.
		17.4 Branding estratégico, reputación corporativa y comunicación transmedia.
		17.5 Marketing verde, ética empresarial y consumo sostenible.
		17.6 Métricas de marketing, retorno de inversión y modelamiento estadístico del valor del cliente.
		17.7 Marketing social, políticas públicas y cambio de comportamiento para el bienestar ciudadano.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

4. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	18. Procesos educativos, innovación pedagógica, currículo y formación por competencias	18.1 Diseño, implementación y evaluación curricular por competencias en educación básica y superior.
		18.2 Estrategias de enseñanza-aprendizaje, metodologías activas y desarrollo profesional docente.
		18.3 Didáctica de las ciencias, humanidades y aprendizaje interdisciplinario en contextos diversos.
		18.4 Evaluación para el aprendizaje, aseguramiento de la calidad educativa y mejora continua.
		18.5 Gestión pedagógica, formación docente universitaria y acreditación de programas educativos.
	19. Tecnologías emergentes, inteligencia artificial y educación digital	19.1 Integración de inteligencia artificial generativa en procesos de enseñanza, tutoría académica y evaluación educativa.
		19.2 Entornos virtuales de aprendizaje, gamificación, realidad aumentada y experiencias educativas inmersivas.
		19.3 Alfabetización digital, ciudadanía digital, ética de datos y uso seguro de tecnologías educativas.
		19.4 Modelos de educación híbrida, virtual y a distancia para la inclusión y equidad regional.
		19.5 Impacto cognitivo, socioemocional y conductual de tecnologías emergentes en procesos educativos.
	20. Educación inclusiva, interculturalidad y políticas educativas para contextos diversos	20.1 Educación intercultural bilingüe y pedagogías culturalmente pertinentes en contextos andinos y amazónicos, y modelos de formación técnica regional.
		20.2 Atención a la diversidad, necesidades educativas especiales, neuroeducación y apoyo psicopedagógico.
		20.3 Políticas educativas, gobernanza, equidad y gestión de sistemas educativos.
		20.4 Educación ambiental, ciudadanía global y desarrollo sostenible en contextos educativos diversos.
	21. Gestión sostenible del turismo, marketing de destinos y competitividad turística	21.1 Planificación estratégica de destinos turísticos, capacidad de carga y competitividad sostenible.
		21.2 Comportamiento del viajero, neuromarketing turístico y experiencia turística postpandemia.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

		21.3 Gestión de empresas turísticas y calidad de servicios turísticos.
		21.4 Emprendimiento, innovación y cadena de valor en turismo rural, comunitario y vivencial.
		21.5 Gestión del ecoturismo, turismo de aventura, turismo científico y turismo de naturaleza con enfoque de interpretación ambiental amazónica.
	22. Valorización del patrimonio, inteligencia turística y destinos inteligentes	22.1 Conservación, gestión y valorización social del patrimonio cultural, material, inmaterial y edificado.
		22.2 Big data, inteligencia artificial e inteligencia turística para la gestión de flujos, demanda y experiencia del visitante.
		22.3 Interpretación digital del patrimonio, museografía inteligente, realidad aumentada y guiado tecnológico.
		22.4 Industrias culturales, industrias creativas y desarrollo territorial basado en patrimonio.
		22.5 Historia urbana, patrimonio arquitectónico y memoria cultural en territorios andinos.
	23. Gestión turística inclusiva, accesibilidad y empoderamiento comunitario	23.1 Turismo accesible, diseño universal y experiencias inclusivas en destinos patrimoniales.
		23.2 Turismo comunitario, participación de pueblos originarios y gobernanza local de destinos.
		23.3 Enfoque de género, emprendimiento femenino y empoderamiento económico en turismo.
		23.4 Turismo social, derecho al ocio y acceso democrático a servicios turísticos.
		23.5 Tecnologías inclusivas e innovación social para el turismo equitativo.
		23.6 Gestión de conflictos socioambientales y mediación participativa en territorios turísticos.
		23.7 Salvaguarda de conocimientos ancestrales e interpretación comunitaria del patrimonio inmaterial.
	5. CIENCIAS JURÍDICAS, GOBERNANZA Y JUSTICIA SOCIAL	24. Estado de derecho, derechos humanos y sistemas integrales de protección
		24.1 Sistemas nacionales, interamericanos y universales de protección de derechos humanos y control de convencionalidad.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

		24.2 Derechos humanos de poblaciones vulnerables, igualdad, no discriminación e interseccionalidad.
		24.3 Estado, democracia, ciudadanía, ideologías políticas, procesos electorales y fortalecimiento institucional.
		24.4 Filosofía del derecho, teoría del derecho y del Estado, teorías contemporáneas, argumentación jurídica y principios constitucionales.
		24.5 Integración regional, pluralismo jurídico y convivencia entre sistemas jurídicos estatales, internacionales y originarios.
		24.6 Derechos ambientales, sostenibilidad, cambio climático y tutela constitucional del ambiente.
		24.7 Justicia digital, LegalTech, protección de datos y ética de la inteligencia artificial en sistemas de protección de derechos.
		24.8 Justicia transicional, memoria, reparación y sistemas jurídicos en sociedades posconflicto.
		24.9 Propiedad Intelectual, Gestión de Patentes y Valorización de Activos Tecnológicos en la Investigación Universitaria.
	25. Justicia penal, sistema penitenciario, política criminal y reinserción social	25.1 Justicia penal, sistema penitenciario, derechos humanos y políticas de reinserción social.
		25.2 Derecho penal y procesal penal, garantías constitucionales, debido proceso y acceso a la justicia.
		25.3 violencia institucional, discriminación, salud mental y condiciones de vida en contextos penitenciarios.
		25.4 Política de drogas desde enfoques jurídico, sanitario, criminológico y socio-penal.
		25.5 Criminalidad organizada, Asociación Ilícita y Estructuras Delictivas Complejas.
		25.6 Delitos contra la Administración Pública, Corrupción Funcional y Tutela del Correcto Funcionamiento Estatal.
		25.7 Psicología jurídica, psicología forense, evaluación del daño psicológico, valoración del riesgo y conducta delictiva.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

	26. Mecanismos de solución de conflictos, justicia restaurativa y cultura de paz	26.1 Conciliación, mediación, negociación y arbitraje en el sistema jurídico peruano.
		26.2 Prevención y resolución de controversias en contratación pública, concesiones, asociaciones público-privadas y obras por impuestos.
		26.3 Proceso contencioso-administrativo, prevención de conflictos públicos y tutela jurisdiccional efectiva.
		26.4 Justicia comunitaria, pluralismo jurídico y gestión intercultural de conflictos en la región andina.
		26.5 Intervenciones comunitarias, justicia restaurativa y reconstrucción del tejido social en contextos posconflicto y postdesastre.
	27. Derecho civil, empresarial, regulación económica y gobernanza corporativa	27.1 Gobernanza corporativa, ética empresarial, cumplimiento normativa y prevención de riesgos laborales.
		27.2 Regulación económica, libre competencia, protección al consumidor y mercados digitales.
		27.3 Derecho civil patrimonial: acto jurídico, obligaciones, contratos prescripción y caducidad.
		27.4 Derecho comercial, títulos valores, comercio internacional privado y transacciones empresariales.
		27.5 Derecho registral, notarial, derechos reales y seguridad jurídica inmobiliaria.
		27.6 Derecho administrativo económico, gestión pública, simplificación administrativa, gobierno electrónico y contratación estatal.
		27.7 Derecho tributario, política fiscal, fiscalización, régimen sancionador y cumplimiento tributario empresarial y sectorial.
		27.8 Propiedad intelectual, transferencia tecnológica y regulación jurídica de la innovación.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

	28. Derecho del trabajo, seguridad social y protección de poblaciones vulnerables	28.1 Protección jurídica del trabajador en entornos digitales, plataformas laborales y nuevas formas de empleo.
		28.2 Seguridad social, informalidad laboral y protección de poblaciones vulnerables.
		28.3 reformas laborales, negociación colectiva, productividad y competitividad regional.
		28.4 Derecho de familia, protección jurídica de mujeres e integrantes del grupo familiar y tutela de personas en situación de vulnerabilidad.
		28.5 Derecho de las personas, capacidad jurídica, sucesiones y protección patrimonial de poblaciones vulnerables.



6. CATEGORÍAS

En esta convocatoria se pueden presentar propuestas de investigación en Equipos Multidisciplinarios, califican los equipos de investigación conformados por docentes de al menos 02 (dos) facultades diferentes, personal administrativo, estudiantes, egresados o investigadores externos.

7. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La ejecución de los proyectos de Investigación tendrá una duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses.

Los proyectos de Investigación se ejecutarán desde el mes de febrero del 2027.

8. FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento que se podrá asignar es hasta **S/13,000** (trece mil soles) del presupuesto propuesto, según evaluación de acuerdo con la pertinencia, impacto y naturaleza del proyecto de Investigación, **para las categorías de Equipos Multidisciplinarios**.

Categoría	Número máximo de proyectos a financiar	Presupuesto máximo por proyecto
Equipo Multidisciplinario	08 (ocho)	S/ 13 000.00 (trece mil soles)

Se financiarán proyectos que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de 65 puntos.

9. PARTICIPANTES

Son convocados como participantes a **“Fondos Concursables del Vicerrectorado de Investigación 2026-II Categoría de Equipos Multidisciplinarios”**, los docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados, bachilleres e investigadores externos, para formular un proyecto de investigación de acuerdo con las líneas de investigación contenidas en las bases del concurso.

El responsable del proyecto debe ser un docente ordinario o contratado, con contrato vigente de la Universidad Andina del Cusco.

10. EXCLUSIONES

- No podrán participar docentes responsables o integrantes, que actualmente tengan Proyectos de Investigación financiados en ejecución por entidades externas u otras dependencias de la Universidad Andina del Cusco.
- No se aceptarán proyectos de investigación que no cumplan con las bases del concurso (llenado incorrecto del formulario, anexos y/o documentos erróneos o incompletos).
- No se aceptarán proyectos de investigación presentados extemporáneamente.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

11. DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas de proyectos de investigación deben estar enmarcadas en las áreas, líneas y sub-líneas de investigación establecidas en el presente documento.

La propuesta debe ser original e inédita, acorde con el cumplimiento de las normas de ética en Investigación.

La cantidad de productos académicos que resulten del proyecto deben guardar relación con el alcance de la investigación, la cantidad de investigadores participantes y el financiamiento solicitado; de igual manera, se recomienda que la especialidad de todos los integrantes del proyecto se encuentre acorde a la temática del proyecto postulante.

Todas las publicaciones académicas producto de una investigación financiada por el Vicerrectorado de Investigación se harán con la filiación institucional a la Universidad Andina del Cusco; del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.

Los productos, resultado final del proyecto de investigación pueden ser:

- Un artículo científico aceptado para publicación en revista indizada (Web of Science, Scopus y Scielo).
- La presentación de resultados en eventos académicos y/o científicos, nacionales o internacionales indizados.
- Libro o capítulo de libro indizado
- Una patente o modelo de utilidad.

12. INSCRIPCIÓN

Los participantes podrán inscribirse en el formulario consignado en el siguiente enlace:

<https://goo.su/oGXU2l9>

El plazo para la entrega de los documentos adjuntos será **hasta el 04 de noviembre del 2026.**

Los anexos se encuentran en cada categoría de participación, deberán ser descargados y llenados correctamente con los datos solicitados, para luego subir al formulario de inscripción en los formatos correspondientes (Word, Excel o PDF).

El formulario debe ser llenado por única vez solo por el responsable del Proyecto, no se aceptarán modificaciones posteriores al primer envío.

Es importante que se cumplan todas las etapas del Proceso de Fondos Concursables 2026-II, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

La propuesta de proyecto de investigación debe contener:

A. ANEXO 1: Datos de los participantes.

Los datos deberán ser escritos correctamente y con claridad, este anexo deberá ser enviado en formato **Excel**, con los datos **completos** solicitados en el modelo adjunto del cuadro de todos los participantes.

B. ANEXO 2: Estructura del Proyecto de Investigación.

Este anexo debe ser enviado en formato **Word**, no debe contener el nombre de los participantes, en caso de evidenciar lo contrario, dicho proyecto automáticamente será descalificado.

C. ANEXO 3: Cronograma de ejecución y Presupuesto integrado del Proyecto de Investigación.

El cronograma de ejecución y presupuesto integrado el proyecto de investigación deberá presentarse en formato **Excel**, detallando las fases, etapas y/o hitos de desarrollo del proyecto, se debe detallar correctamente los gastos correspondientes en cada etapa.

En caso de considerar apoyo de recursos humanos, éstos no deben superar el 25% del monto del Proyecto.

En caso de movilidad y viáticos, el monto financiado no debe superar el 20% del monto del Proyecto.

La fecha de inicio del proyecto debe considerarse desde el mes de febrero del 2027, sin embargo, la modificación del cronograma estará sujeto a la firma de los convenios correspondientes.

De considerar otras fechas que no correspondan al inicio del proyecto, entonces los concursantes no serán considerados aptos en la primera etapa de calificación.

D. ANEXO 4: Declaración Jurada de autenticidad y no Plagio.

Adjuntar el Anexo y el reporte Turnitin del proyecto en formato **PDF**, firmado por el responsable del Proyecto.

E. ANEXO 5: Declaración Jurada de conocimiento de bases.

El anexo debe estar firmado por el responsable y todos los investigadores del proyecto, adjuntar en formato **PDF**.

F. ANEXO 6: Fotocopia de DNI de los investigadores.

Adjuntar fotocopia o imagen escaneada de ambas caras del DNI vigente del responsable y de todos los participantes, cada DNI deberá estar firmado por los integrantes del proyecto, en un solo archivo en formato **PDF**.

El responsable del proyecto es docente de Universidad Andina del Cusco, nombrado o contratado con contrato vigente.

G. ANEXO 7: Ficha de CTI Vitae de los investigadores.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

Se debe presentar la Ficha CTI Vitae evidenciando el código ORCID del responsable y de todos los participantes, en formato **PDF**.

H. ANEXO 8: Resolución de creación del Círculo o Centro o Grupo de Investigación.

No corresponde la presentación de este documento para la postulación de esta categoría.

I. ANEXO 9: Acta de Acreditación de Integrantes del Círculo o Centro o Grupo de Investigación y Acta de Autorización de Participación en Fondos Concursables

No corresponde la presentación de este documento para la postulación de esta categoría.

J. ANEXO 10: Resolución de Inscripción de la Tesis

No corresponde la presentación de este documento para la postulación de esta categoría.

K. ANEXO 11: Resolución de nombramiento de asesor y/o co-asesor de tesis.

No corresponde la presentación de este documento para la postulación de esta categoría.

NOTA: En esta categoría no se considera los anexos 8, 9, 10 y 11 debido a que corresponden a otras categorías.

Cualquier información o consulta puede escribir al correo:

proyectos_vrin@uandina.edu.pe

13. DE LA EVALUACIÓN

- Los pares evaluadores son investigadores especialistas en las líneas de investigación afines a los proyectos presentados, no podrán ser pares evaluadores aquellos que presenten parentesco por consanguinidad o afinidad al postulante.
- La calificación de los pares evaluadores es inapelable.
- Para acceder al Financiamiento es necesario tener como mínimo 65 puntos en la evaluación.

La evaluación se realizará en dos etapas:

En la **primera etapa**, las propuestas serán evaluadas en aspectos formales de presentación, cumplimiento de documentos requeridos, identificación de autores en la propuesta y demás establecidos en las presentes bases. Adicionalmente, se verificará que las propuestas cumplan con los ratios máximos de similitud, pasándolas por el software Turnitin. Solamente aquellas propuestas que resulten aptas pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

En la **segunda etapa**, la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual procederá a implementar los siguientes mecanismos de evaluación externa:

- La evaluación de las propuestas se realizará según el sistema de doble ciego realizado por pares evaluadores, lo cual implica que ni los investigadores, ni los evaluadores externos conozcan la identidad del otro.
- Cada evaluador, debidamente seleccionado por la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual en función a su experiencia en las temáticas de investigación, se

comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de las propuestas evaluadas.

- Cada propuesta será evaluada por los pares evaluadores, cada uno podrá asignar un puntaje en una escala entre 0 y 100 puntos. Donde el puntaje final de la propuesta será el promedio simple de las evaluaciones alcanzadas por los pares evaluadores, de existir una diferencia de puntaje mayor a 30 puntos entre las calificaciones de los evaluadores, se designará un evaluador dirimente.
- No existe levantamiento de observaciones.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de proyectos de investigación serán calificadas considerando la siguiente ficha de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE “EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS”

Título del proyecto: _____

Código de la propuesta: _____

Criterio	Subcriterio	Referencia	Escala de Calificación	Ponderación
1. Información general	A. Descripción	1. ¿El proyecto de investigación consigna todos los ítems requeridos en el Anexo 2?	No cumple con la información = 0	5
			Cumple parcialmente con la información = 3	
			Cumple completamente con la información = 5	
	Relevancia del proyecto investigación	2. ¿El proyecto de investigación es relevante, original y genera nuevo conocimiento en el área temática?	No cumple con el criterio=0	9
			Poco relevante y original = 3	
			Parcialmente relevante y original = 5	
			Es relevante y original = 9	
	B. Diseño	3. Planteamiento del problema	No presenta = 0	8
			Presenta una descripción parcial del problema = 4	
			Presenta una descripción completa del problema = 8	
		4. ¿La pregunta de investigación está	No cumple con el criterio=0	8



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

		correctamente formulada y coherente con el planteamiento del problema?	Deficiente= 1	
			Regular = 4	
			Bueno= 8	
		5. ¿En la justificación de la investigación se sustenta la viabilidad y pertinencia del proyecto de investigación?	No cumple con el criterio=0	8
			Deficiente= 2	
			Regular = 5	
			Bueno = 8	
		6. ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograr con las actividades y metodología planteada?	No cumple con el criterio=0	4
			Deficiente= 2	
			Regular = 4	
		7. ¿En el estado de arte se considera lo solicitado?	Bueno = 6	8
			No cumple con la información =0	
			Cumple parcialmente con lo solicitado = 4	
			Cumple con lo solicitado = 8	
		8. ¿En la metodología considera apropiadamente el alcance y diseño de la investigación?	No cumple con el criterio=0	8
			Deficiente= 1	
			Regular = 4	
			Bueno= 8	
		9. ¿En la metodología considera apropiadamente las técnicas de muestreo, instrumentos de recolección de datos y plan de análisis de datos?	No cumple con el criterio=0	8
			Deficiente= 1	
			Regular = 4	
			Bueno=8	



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

		10. Propone la presentación de la investigación en un artículo científico, o presentación oral o posters en congresos	No refiere en el proyecto =0	3	
		Refiere en el proyecto = 3			
		11. ¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos?	No cumple con el criterio=0	5	
		Cumple parcialmente = 3			
		Cumple totalmente = 5			
		12. ¿Las referencias bibliográficas están consideradas según referencia internacionalmente reconocida?	No cumple con el criterio=0	6	
		Cumple parcialmente= 3			
		Cumple totalmente = 6			
		C. Componente ético	13. ¿Detalla las medidas que el investigador tomará para cumplir con los principios éticos de la investigación?	No detalla=0	6
		Detalla parcialmente = 3			
		Detalla completamente = 6			
		2. Actividades	Cronograma de actividades	14. ¿Son coherentes las actividades con los objetivos del proyecto?	No es coherente = 0
Presenta una coherencia parcial = 2					
Existe coherencia = 4					
15. ¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en los tiempos del equipo investigador?	No puede ser cumplido=0			4	
	Se cumpliría parcialmente = 2				
	Se cumpliría totalmente = 4				
3. Presupuesto	Viabilidad del proyecto	16. ¿Los conceptos y los montos señalados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto?	No cumple =0	6	
			Cumple parcialmente = 3		
			Cumple totalmente = 6		
Total				100	



Nota: el puntaje mínimo para la aprobación del proyecto de investigación es de 65 puntos sobre 100.

15. FINANCIAMIENTO

El financiamiento que otorga la Universidad Andina del Cusco estará destinado para cubrir alquileres de equipos, materiales de escritorio, reactivos, insumos específicos para el **desarrollo de la Investigación**, viáticos y asesoramiento en procesamiento de datos a través de programas estadísticos; estos gastos deberán estar considerados en el presupuesto.

En caso de considerar Trabajo de Campo, se podrá considerar dentro de este ítem los pasajes, refrigerios y hospedaje, siempre y cuando la investigación lo amerite y que la ejecución del proyecto le permita el pernocte en otro lugar fuera de sede de donde se postule con el proyecto, debe especificar las rutas, cantidad de personas y cantidad de visitas que realizará para la ejecución del proyecto, de igual manera debe especificar la cantidad de personas y detalle de refrigerios.

El cronograma de ejecución y presupuesto integrado de Ejecución del Proyecto será en base al siguiente modelo:



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN
(modelo)

Fase / Actividad	Rubro / Gasto Asociado	Total (S/)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Fase 1:								
Revisión bibliográfica	Papel Bond y útiles (S/ 70)	S/70.00	S/70.00					
Validación de instrumentos	Pago a 3 expertos (S/ 150 c/u)	S/450.00		S/450.00				
Fase 2:								
Recolección de datos	Copias e impresiones (S/ 150)	S/150.00			S/150.00			
Trabajo de campo	Movilidad local (10 rutas)	S/200.00			S/100.00	S/100.00		
Análisis estadístico	Asesoría especializada	S/500.00					S/500.00	
Fase 3:								
		S/0.00					X	X
		S/90.00						S/90.00
EJECUCIÓN MENSUAL	<i>(Gasto parcial por mes)</i>	S/1,460.00	S/70.00	S/450.00	S/250.00	S/100.00	S/500.00	S/90.00
TOTAL GENERAL		S/1,460.00						



No es financiable:

- Compra de maquinaria, equipos y mobiliario
- Pago de honorarios de docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UAC.
- Matricula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- Gastos por concepto de servicios de energía eléctrica, agua telefonía, internet.
- Capacitaciones
- Combustible
- Compra de libros
- Alquiler de laptop
- Pago a investigadores
- Gastos financieros (interés, mantenimiento de cuenta, etc.)
- Compra de licencias de Software, membresías
- Obras de infraestructura
- Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos
- Acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- Todos los gastos relativos a la elaboración y publicación de artículo científico (traducciones, pagos de APC, asesoramiento de elaboración de artículo científico, entre otros).
- Los viáticos, en cuanto a alimentación serán considerados siempre que la investigación sea fuera de la ciudad y esté debidamente justificado.

NOTA:

- Cada partida debe ser rendida por el monto exacto entregado, de gastar más, el exceso no es reconocido en la siguiente partida, de ser menos deberá devolver el monto restante.
- En caso de movilidad y viáticos, el monto financiado no debe superar el **20%** del monto del proyecto.
- En caso de considerar apoyo de recursos humanos (sólo se considera la prestación de servicio de terceros, especialistas en el procesamiento de información específica del proyecto que no pueda ser ejecutada por los propios investigadores), el monto financiado no debe superar el **25%** del monto del proyecto.
- Las rendiciones económicas de los desembolsos se deben presentar en el mes de ejecución del gasto.
- No se aceptarán ampliaciones presupuestales.
- No se reconocerán gastos que excedan los montos programados en cada rubro.
- No se reconocerán gastos no presupuestados.

16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual publicará los resultados de los ganadores y montos de financiamiento, vía correo electrónico del responsable y página web de la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo con el cronograma establecido.

17. ACEPTACIÓN DE FINANCIAMIENTO:

Se enviará a los correos del responsable y de los integrantes del trabajo de investigación, el monto final aprobado, luego en un plazo de cinco (5) días hábiles deberán responder al correo enviado, la aceptación o desistimiento al financiamiento; si en ese plazo no responde al correo, se considerará que renuncia al financiamiento.

Si la renuncia no ha sido debidamente sustentada, el postulante no podrá participar de otro Concurso con financiamiento de la Dirección de Gestión de Investigación y Producción Intelectual durante los próximos 12 meses.

18. FIRMA DE CONVENIO.

El convenio de financiamiento se sujetará a lo previsto en las presentes bases, convocatoria y demás anexos, según corresponda.

19. OBLIGACIONES DEL FINANCIADO

- Actualizar su CTI-Vitae para mantener su condición de activo-vigente; o en caso de que **EL FINANCIADO** no esté inscrito, gestionar su inscripción con filiación a **La Universidad Andina del Cusco**, luego de cumplir con publicar el artículo científico.
- Presentar los informes conforme a los hitos de cumplimientos, de acuerdo con los formatos establecidos por la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual.
- Garantizar la ejecución de **LA INVESTIGACIÓN** conforme al cumplimiento de hitos.
- Garantizar el uso adecuado y responsable de los recursos económicos.
- Devolver a **La Universidad Andina del Cusco** los montos dinerarios no utilizados.
- Informar a la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual de manera oportuna en caso surja algún inconveniente que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio.
- Mantener informada a la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual en caso hubiera algún cambio en los datos de contacto.
- Presentar informes económicos conforme a las directivas de **La Universidad Andina del Cusco** y la legislación tributaria vigente.
- Asistir obligatoriamente a las reuniones de monitoreo y sesiones de asesoramiento convocados por la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual, salvo pedido anticipado de justificación debidamente acreditada.
- Cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el cronograma y entregables de **LA INVESTIGACIÓN**.

20. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se resuelve en los siguientes casos:

- Si el monto financiado se destina a usos distintos a lo aprobado en el proyecto.
- Si se omiten y/o alteran los datos en la propuesta y/o informes.
- Retraso injustificado en la presentación de informes, técnicos y económicos.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

- La inasistencia injustificada a los monitoreos de avance o a las sesiones del Programa de Asesoramiento convocadas por la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual podrá constituir causal de observación o incumplimiento del convenio.
- El incumplimiento del plazo para la culminación del trabajo.
- La falta de entrega de los resultados previstos.
- Otros casos de incumplimiento serán resueltos por el VRIN previo informe de la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual.

21. SANCIONES

Ante el incumplimiento de obligaciones o en caso de resolución del convenio, se aplicarán las siguientes sanciones:

Se suspenderán los habilitos económicos de forma temporal por causas justificadas o definitivamente por causas injustificadas que se acreditarán materialmente.

EL FINANCIADO deberá devolver el total del presupuesto entregado.

El incumplimiento del convenio será causal de imposibilidad para participar en convocatorias futuras por el plazo de dos (02) años, para el financiamiento de investigaciones o asignación de beneficios para actividades de investigación. Esta sanción será aplicable para el responsable de la investigación, así como para los integrantes del equipo que desarrollan LA INVESTIGACIÓN.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier aspecto que no se haya considerado en las bases, será resuelto por la Dirección de Gestión de Investigación y Producción Intelectual.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

23. ETAPAS

Etapa	Fechas
Dirigido	<i>A Equipos Multidisciplinarios de la Universidad Andina del Cusco.</i>
Convocatoria y publicación de Bases del Concurso	Del 05 octubre al 04 de noviembre
Capacitación de Participación en Fondos Concursables	Capacitación de Participación en Fondos Concursables 2026-II Martes, 20 de octubre · 14:00 – 15:00 Zona horaria: America/Lima Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/fkv-czti-zfo
Presentación de Proyectos	Hasta el 04 de noviembre
Revisión de cumplimiento de documentos	Del 05 al 06 de noviembre
Publicación de proyectos Aptos en la Página Web y correos institucionales de la Universidad Andina del Cusco	09 de noviembre
Evaluación de pares evaluadores	Del 09 al 23 de noviembre
Publicación de resultados finales en la Página Web y correos institucionales de la Universidad Andina del Cusco	A partir del 18 de diciembre
Capacitación para Ganadores de Proyectos	Febrero 2027
Inicio de Ejecución de Proyecto	A partir del mes de febrero del 2027